DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA
Domicilio: BOULEVARD FRANCISCO GARCÍA SALINAS, NO. 31, COLONIA LAS ARBOLEDAS, GUADALUPE, ZACATECAS
Documentos por Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN No. 188/13

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 08:00 horas del día 03 de noviembre de 2026, el suscrito L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO, en mi carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número PF/1699/2026 de fecha 17/08/2026, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas, mediante él se emite la RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN No. 188/13, toda vez que, el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra ocupado por un tercero por lo que el contribuyente se encuentra no localizable, tal y como consta en la Acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de julio de 2026, levantada por el C. Jaime Briseño Dorado, en su calidad de notificador, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracciones I y V, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente; artículos 4 primer párrafo, fracciones V, IX, XII y XIV, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, primer párrafo, fracción V, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo fracción I y 25 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA
Domicilio: BOULEVARD FRANCISCO GARCÍA SALINAS, NO. 31, COLONIA LAS ARBOLEDAS, GUADALUPE, ZACATECAS
Documentos por Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN No. 188/13

Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021, asimismo, reformado y adicionado según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 30 de agosto de 2025, en el suplemento 7 al No. 70, vigente a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.12.3., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados la Notificación de del oficio número PF/1699/2026 de fecha 17/08/2026 emitido por la M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas a nombre del C. JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA mediante el cual se emite la RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN No. 188/13.

Segundo.- .- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.12.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica www.finanzas.gob.mx de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de octubre de 2026, y el presente acuerdo, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en el que el documento se hubiera publicado.

Tercero.- CÚMPLASE

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 03 de noviembre de 2026
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE INGRESOS

L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO

L.C.*FJEC/L.I.*BMEB/L.C.*JJJC/L.C*ILLC/L.D.*CSR